

REUNIÓN BORRADOR LEY DE PERSONAL

En el día de hoy hemos asistido a un reunión convocada por el director general de la Policía, con un único punto del día, La Ley de Personal.

Esta convocatoria responde a una serie de reuniones con cada una de las diferentes organizaciones sindicales representativas, para conocer más detalladamente las alegaciones que cada una hace sobre el Anteproyecto de esta Ley.



Tras valorar la conveniencia de acudir o no, debido a la declaración de conflicto colectivo en base a esta materia, decidimos asistir por la trascendencia que este asunto tiene para todo el colectivo.

El SUP manifestó la disconformidad con la forma en que se habían desarrollado los hechos, al tratarse de un texto en el que no habían dejado ninguna participación a los sindicatos, con total ausencia de negociación.

Planteamos que el grupo de trabajo integrado por representantes de la SES, la DAO, la Subdirección de RRHH y hacienda, que elaboraron este texto, tuvieran presencia también en las reuniones celebradas con las organizaciones sindicales, donde solamente ha participado la Subdirección de RRHH.

Como cuestiones de mayor importancia que afectan a todo el colectivo, mostramos nuestra **oposición a eliminar el derecho a permanecer en activo** hasta la edad de jubilación; denunciarnos la carencia de un modelo de carrera profesional de la que se lleva hablando muchos años, sin que hasta el momento se haya alcanzado ninguno homologable a los correspondientes títulos oficiales; y el establecimiento de una moratoria que permita el ascenso sin la titulación requerida.

Sobre el resto del articulado, nos centramos en los siguientes aspectos:

- Oposición al cambio de denominación del CNP por considerarlo innecesario.
- Derecho a la libertad de afiliación sindical.
- Supresión de la obligatoriedad de residir en un determinado ámbito territorial.
- La resolución sobre cuestiones de compatibilidad laboral por parte del director general de la Policía.

- En cuanto a la estructura jerárquica:
 - Ingreso al CNP sólo por escala básica, con dos vías de ascenso; una ordinaria y otra rápida (dos años de permanencia en escala básica para acceder a escala ejecutiva).
 - Supresión de la categoría de subinspector mayor y comisario general.
 - Oposición al cambio de nombre de inspector jefe por subcomisario.
 - Creación de la escala facultativa.
 - Disconformidad con el ascenso a comisario principal por concurso-oposición
- Participación de las organizaciones sindicales en los tribunales de ascenso.
- Supresión de la evaluación del desempeño, o cambio de redacción del art. 50 de manera que no constituya una obligatoriedad su implantación.
- Inclusión en el anteproyecto del actual sistema de recompensas, con una regulación objetiva y transparente.
- Actualización de la normativa que regula el funcionamiento del Consejo de la Policía, incluyendo la negociación colectiva efectiva y el derecho a la información.
- Actualización del cuadro de exclusiones médicas para el ingreso.
- Oposición a la "pasarela" directa desde policía municipal y autonómica.



El director se ha comprometido a estudiar nuestras alegaciones, que ya le constan por escrito, y de hecho ha manifestado que muchos de los cambios introducidos en el anteproyecto pertenecen a los planteados por el SUP.

Se ha finalizado la reunión, recordándole por parte de nuestro sindicato que debe convocar un Pleno extraordinario del Consejo de la Policía por la declaración de conflicto colectivo presentado por el SUP, y nos hemos ratificado en nuestra postura de no apoyar este anteproyecto si no se subsanan antes aspectos que claramente atentan contra los derechos de los policías.

Madrid, 20 de mayo 2014

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL